

Bienvenido

Este es el módulo de aprendizaje para el cumplimiento con la International Health Care Business Integrity (HCBI) para Third Party Intermediaries (TPI) de Johnson & Johnson.



Objetivos de aprendizaje

Una vez que haya completado este módulo de capacitación, usted podrá:













Nuestra obligación de cumplir con todas las leyes

Las empresas Johnson & Johnson y los terceros que actúan en su nombre deben cumplir con las leyes de los países en los que se hagan negocios, incluidas las leyes antisoborno y anticorrupción. Johnson & Johnson tiene más de 265 empresas en 60 países. Casi todos estos países tienen sus propias leyes: que contienen disposiciones antisoborno y anticorrupción con respecto a los GO. que prohíben el soborno en el sector privado. Debido a que Johnson & Johnson es una empresa con sede en los EE. UU., Johnson & Johnson y sus empresas afiliadas, sin importar la ubicación mundial, están sujetas a las leyes antisoborno y anticorrupción de los EE. UU., además de las leyes locales.

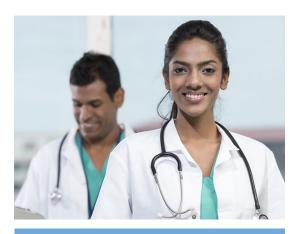
Cumplir con las leyes antisoborno y anticorrupción

Funciones importantes

Para poder cumplir con las leyes y las políticas de Johnson & Johnson correspondientes, es importante que comprenda cómo se definen las tres funciones principales.



Third Party Intermediaries (TPI)



Health Care Professionals (HCP)



Government Officials (GO)

Funciones importantes: Third Party Intermediaries (TPI)

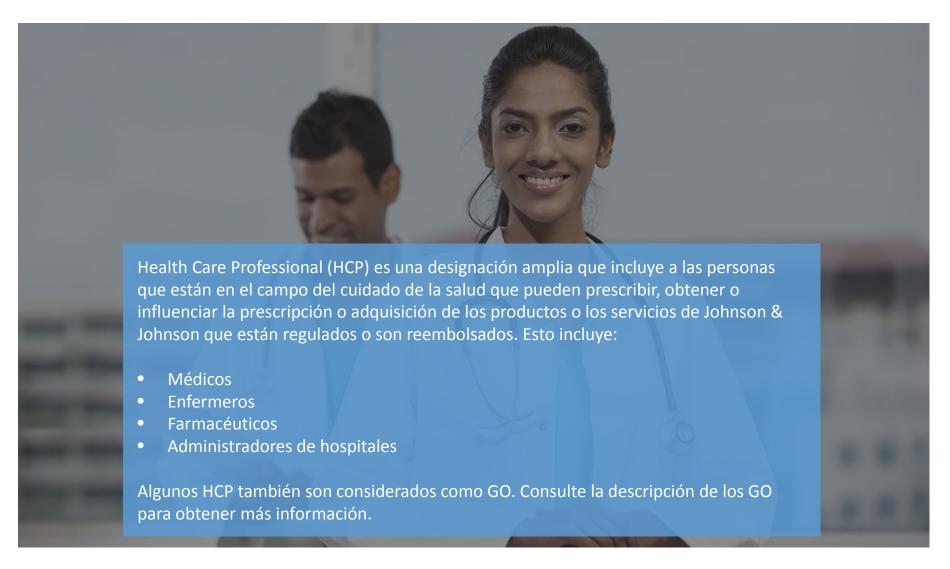


Por lo general, las empresas Johnson & Johnson contratan a personas o empresas para interactuar con terceros en su nombre. Debido a que estas personas o empresas prestan servicio como intermediarios entre una empresa Johnson & Johnson y un tercero, se los conoce como terceros intermediarios (Third Party Intermediaries, TPIs). Los ejemplos de TPI incluyen:

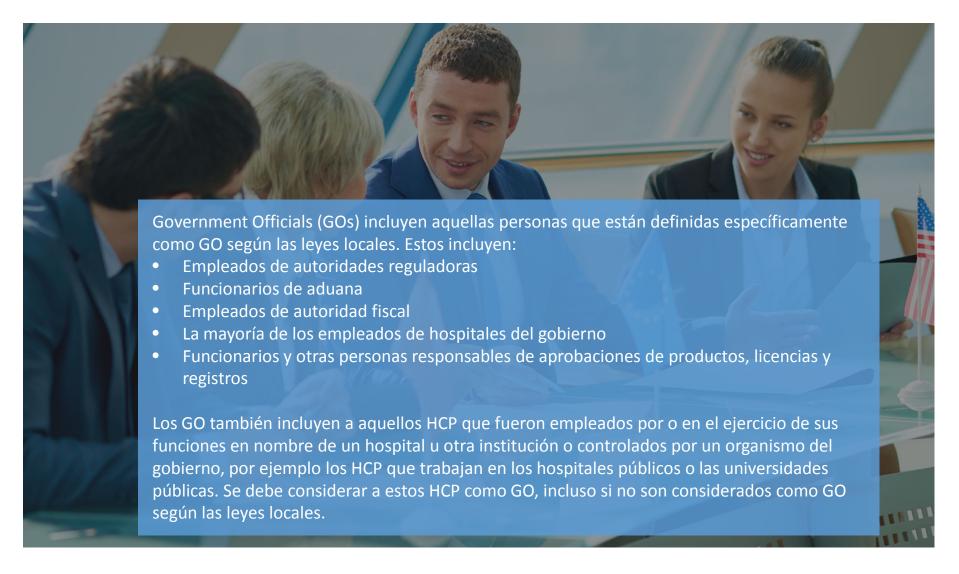
- Intermediarios de venta (p. ej., agentes de venta, distribuidores, etc.)
- Proveedores de logística
- Cabilderos
- Asesores de licitaciones
- Quienes interactúan con reguladores de producción o plantas
- Otros que interactúan con los GO o los HCP en nombre de una empresa Johnson & Johnson (p. ej., organizaciones de investigación clínica/contractual, planificadores de reuniones, agentes de viajes, agencias de investigación de mercado, etc.).

Los TPI deben cumplir con las políticas de la empresa Johnson & Johnson.

Funciones importantes: Health Care Professionals (HCPs)



Funciones importantes: Government Officials (GOs)



Cómo se aplica el cumplimiento a los TPI

Según las leyes antisoborno y anticorrupción, una empresa Johnson & Johnson puede ser responsable si un TPI:

- ofrece o paga un soborno, u
- ofrece o paga algún otro elemento de valor para o en beneficio de un GO cuando intenta vender los productos o servicios de Johnson & Johnson, o cuando intenta influenciar a un gobierno para beneficiar a una empresa Johnson & Johnson.

Por este motivo, la política de Johnson & Johnson prohíbe estrictamente a sus TPI ofrecer o pagar algo de valor a un HCP o un GO en un intento por influir en las decisiones de esa persona (p. ej., comprar productos Johnson & Johnson, aprobar un producto, aprobar el registro de un producto, etc.).



Cumplir con las leyes antisoborno y anticorrupción

Verificación de conocimientos

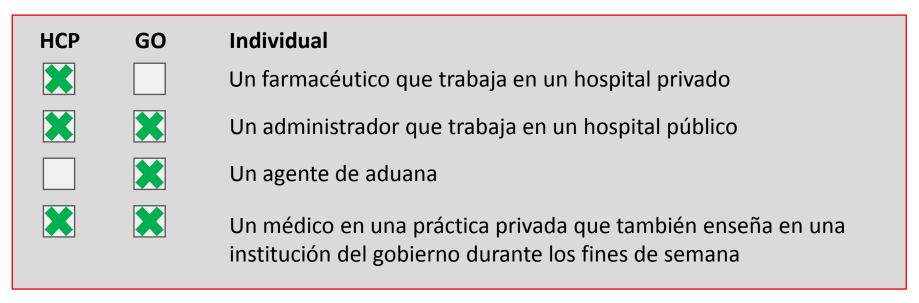
Tómese un momento para ver lo bien que usted puede identificar a los HCP y los GO. Indique si cada una de las siguientes personas es un HCP, un GO o ambos seleccionado los cuadros de texto correctos.

НСР	GO	Individual
		Un farmacéutico que trabaja en un hospital privado
		Un administrador que trabaja en un hospital público
		Un agente de aduana
		Un médico en una práctica privada que también enseña en una institución del gobierno durante los fines de semana

Cumplir con las leyes antisoborno y anticorrupción

Verificación de conocimientos: respuestas correctas

Indique si cada una de las siguientes personas es un HCP, un GO o ambos seleccionado los cuadros de texto correctos.



Se muestran las opciones correctas.

¿Qué es una violación?

Se considera que se infringe/viola una o más leyes antisoborno o anticorrupción de los EE. UU. cuando una persona cubierta (por ejemplo una empresa Johnson & Johnson o sus TPI) ofrece o proporciona algo de valor ya sea directa o indirectamente (por ejemplo, a través de un intermediario de ventas de tercero) a un funcionario extranjero para obtener o retener un negocio con intento de soborno.

En esta sección, aprenderá más sobre el significado de cada uno de estos términos resaltados.



¿Quién es una persona cubierta?

Según las leyes antisoborno y anticorrupción de los EE. UU., las personas cubiertas incluyen:



Conceptos claves de antisoborno y anticorrupción

¿Qué es algo de valor?

Algo de valor incluye CUALQUIER beneficio ofrecido o proporcionado a un destinatario.

Los ejemplos incluyen:



La definición se aplica a la adopción de medidas para respaldar los pagos corruptos, y no solo el pago en sí mismo.

¿Qué significa conocimiento directo o indirecto?

Se le prohíbe a una persona cubierta realizar pagos u ofertas/promesas de pago a cualquier persona a sabiendas de que todo el pago o parte de él será otorgado directa o indirectamente a cualquier oficial extranjero en un intento por influir sobre las acciones de ese funcionario.

A sabiendas significa:

- Conciencia real
- Creencia firme con respecto a la existencia de tal circunstancia o que tal circunstancia se producirá
- Una alta probabilidad de la existencia de tal circunstancia, a menos que la persona "crea realmente que dicha circunstancia no existe"

Ceguera voluntaria significa indiferencia consciente o ignorancia deliberada de circunstancias conocidas que deben generar alerta con respecto a las violaciones de las leyes antisoborno y anticorrupción. La ceguera voluntaria es una violación a las leyes antisoborno y anticorrupción de los EE. UU.



¿Quién es un funcionario extranjero?

Los GO de afuera de los EE. UU. (outside of the US, OUS) se consideran funcionarios extranjeros.



¿El pago es para obtener o retener un negocio?

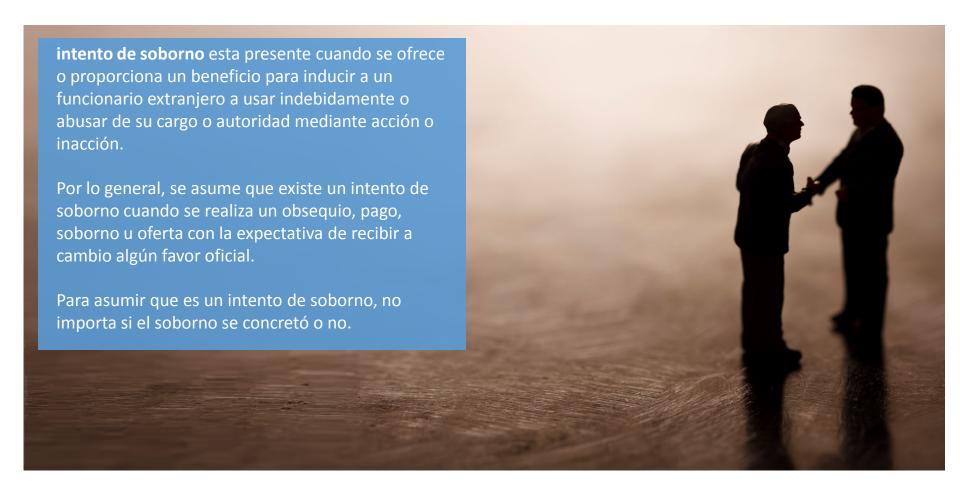
El pago realizado a un funcionario extranjero o a su familia, o en beneficio de ellos, para **obtener o retener un negocio** NO está permitido si el objetivo de esos pagos es:

- influenciar en las acciones o decisiones de un funcionario
- inducir a un funcionario a que realice, o que no realice, acciones que infringen deberes oficiales
- obtener una ventaja indebida
- inducir a un funcionario a que influya en algún acto del gobierno

Dichos pagos pueden violar las leyes antisoborno y anticorrupción, incluso si no están relacionados con una oportunidad de negocio específica.



¿Existe algún intento de soborno?



Verificación de conocimientos

A continuación encontrará un breve ejercicio de revisión. Según las leyes antisoborno y anticorrupción de los Estados Unidos, ¿cuáles de las siguientes afirmaciones son verdaderas? Indique las afirmaciones verdaderas al seleccionar sus cuadros de textos en la columna Verdadero.

VERDADERO	Afirmaciones
	Un empleado extranjero de una empresa de los EE. UU. no es una persona cubierta.
	"Algo de valor" incluye contribuciones caritativas realizadas en nombre de un funcionario.
	Ceguera voluntaria a los sobornos y a la corrupción es una violación de las leyes antisoborno y anticorrupción de los EE. UU.
	Un médico que trabaja en una universidad controlada por el gobierno fuera de los EE. UU. se considera como un funcionario extranjero.
	Un soborno debe llevarse a cabo para ser una violación a las leyes antisoborno y anticorrupción de los EE. UU.

Verificación de conocimientos: respuestas correctas

A continuación encontrará un breve ejercicio de revisión. Según las leyes antisoborno y anticorrupción, ¿cuáles de las siguientes afirmaciones son verdaderas? Indique las afirmaciones verdaderas al seleccionar sus cuadros de textos en la columna Verdadero.

VERDADERO	Afirmaciones
	Un empleado extranjero de una empresa de los EE. UU. no es una persona cubierta.
	"Algo de valor" incluye contribuciones caritativas realizadas en nombre de un funcionario.
	Ceguera voluntaria a los sobornos y a la corrupción es una violación de las leyes antisoborno y anticorrupción de los EE. UU.
	Un médico que trabaja en una universidad controlada por el gobierno fuera de los EE. UU. se considera como un funcionario extranjero.
	Un soborno debe llevarse a cabo para ser una violación a las leyes antisoborno y anticorrupción de los EE. UU.

Se muestran las opciones correctas.

Obligaciones de los TPI

Los terceros que interactúan o realizan transacciones con los GO o los HCP en nombre de una empresa Johnson & Johnson deben satisfacer los requisitos que aparecen a continuación:



Someterse a medidas de debida diligencia (DD)

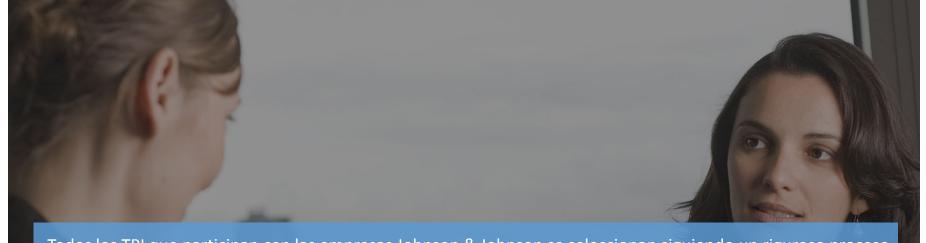


Recibir capacitación de anticorrupción



Mantener la exactitud de los libros y registros

Obligaciones de los TIP: Diligencia debida

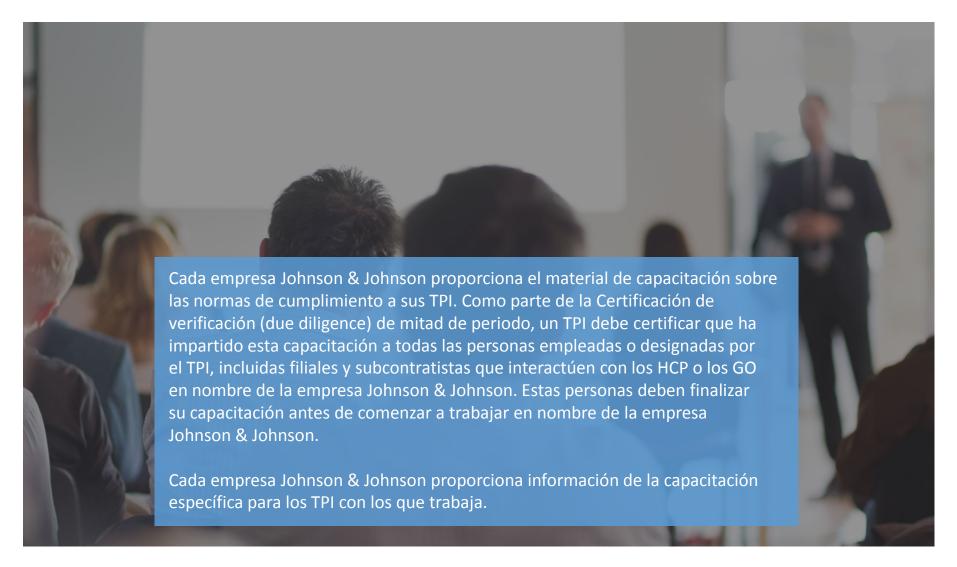


Todos los TPI que participan con las empresas Johnson & Johnson se seleccionan siguiendo un riguroso proceso de diligencia debida documentado. La diligencia debida también se produce para los cambios en el contrato y, posiblemente, para los intermediarios secundarios.

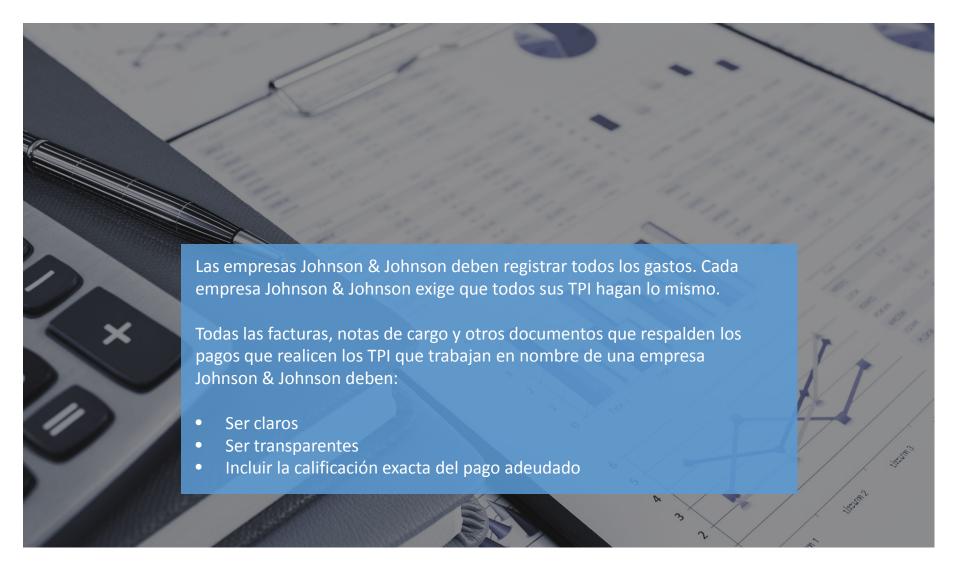
Como parte de este proceso, las empresas Johnson & Johnson documentan sus relaciones con los TPI en acuerdos por escrito que incluyen las representaciones apropiadas de los TPI con respecto al cumplimiento de:

- todas las leyes antisoborno y anticorrupción correspondientes
- los derechos de las empresas Johnson & Johnson de auditar libros y registros relacionados con los servicios prestados
- los derechos de las empresas Johnson & Johnson de poner fin al acuerdo por alguna infracción de las leyes antisoborno o anticorrupción

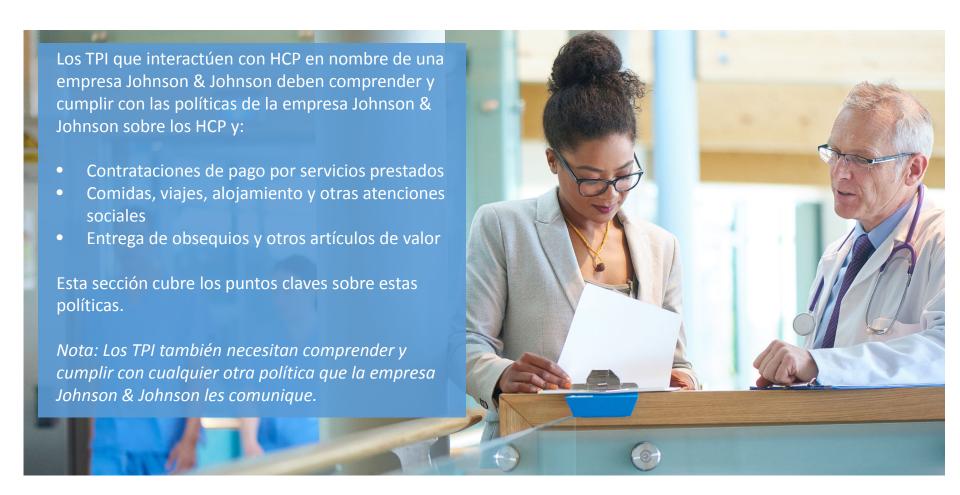
Obligaciones de los TPI: capacitación anticorrupción



Obligaciones de los TPI: libros y registros



Políticas de Johnson & Johnson sobre las interacciones con los HCP



Interacciones con Health Care Professionals (HCP)

Verificación de conocimientos

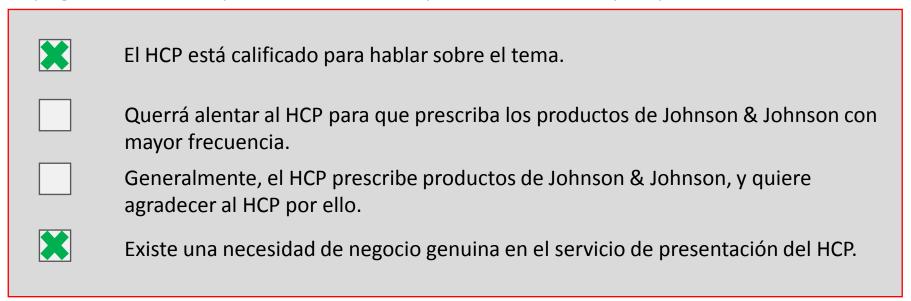
A continuación encontraremos una pregunta sobre los acuerdos de pago por servicios prestados de los HCP. Supongamos que una empresa Johnson & Johnson le ha pedido que convoque a un HCP para que actúe como un orador del programa. ¿Cuáles cree que son las razones válidas para contratar a un HCP para que sea un orador?

El HCP está calificado para hablar sobre el tema.
Querrá alentar al HCP para que prescriba los productos de Johnson & Johnson con mayor frecuencia.
Generalmente, el HCP prescribe productos de Johnson & Johnson, y quiere agradecer al HCP por ello.
Existe una necesidad de negocio genuina en el servicio de presentación del HCP.

Interacciones con Health Care Professionals (HCP)

Verificación de conocimientos

A continuación encontraremos una pregunta sobre los acuerdos de pago por servicios prestados de los HCP. Supongamos que una empresa Johnson & Johnson le ha pedido que convoque a un HCP para que actúe como un orador del programa. ¿Cuáles cree que son las razones válidas para contratar a un HCP para que sea un orador?



Se muestran las opciones correctas.

Acuerdos de pago por servicios prestados con Health Care Professionals (HCP)

Los acuerdos de pago por servicios prestados con HCP (por ejemplo, los acuerdos para desempeñarse como oradores, miembros de un comité asesor, asesores de capacitación, etc.) deben tener necesidades de negocio legítimas y documentadas y nunca se deben otorgar con la intención de proporcionar compensación o remuneración a cambio de un negocio, posible o real.

- Los servicios se deben documentar en detalle en un acuerdo que especifique el paquete completo de compensación. (Consulte su contacto de la empresa Johnson & Johnson para conocer ejemplos).
- La compensación debe tener un valor justo del mercado (Fair Market Value, FMV) por los servicios prestados.
- Los servicios prestados deben ser documentados antes de que se realice el pago.
- Las facturas deben estar lo suficientemente detalladas para permitir un registro y una auditoría adecuados.
- Los gastos de viajes, alojamientos y comidas asociados deben ser razonables, no excesivos, y no deben incluir viajes complementarios, prórrogas en los viajes no relacionadas ni personas que no están prestando servicios a Johnson & Johnson.



Escenario

Respuesta

¿Qué sucede con la planificación de las comidas y el alojamiento para los HCP? Asumamos que una empresa Johnson & Johnson le pidió que coordinara una sesión de capacitación para un HCP sobre una nueva técnica quirúrgica. El HCP es el cirujano cardíaco número uno en el país. Usted sabe que a este cirujano le gusta hospedarse en un complejo turístico de lujo cercano. Sin embargo, las tarifas de la habitación del complejo turístico son mayores de lo que estipulan las pautas de Johnson & Johnson para los gastos de alojamiento para HCP.

¿Qué debería hacer?

Continúe a la próxima diapositiva para revisar las opciones de respuesta.



Escenario

Respuesta

¿Cuál de las siguientes acciones cree que sería aceptable? Seleccione todas las que apliquen.

- Hospedar al cirujano en otro hotel cuyas tarifas estén dentro de lo que estipulan las pautas de Johnson & Johnson
- Hospedar al cirujano en el complejo turístico, a pesar de que las tarifas exceden las pautas de Johnson & Johnson
- Hospedar al cirujano en el complejo turístico y pague la diferencia entre las pautas de Johnson & Johnson y la tarifa del complejo turístico de su propio bolsillo

Regrese a la diapositiva anterior si desea revisar el escenario.

Continúe a la próxima diapositiva para revisar los comentarios.



COMENTARIOS

La única acción correcta es hospedar al cirujano en otro hotel cuyas tarifas estén dentro de lo que estipulan las pautas de Johnson & Johnson.

Si desea revisar el escenario, regrese a las diapositivas anteriores.



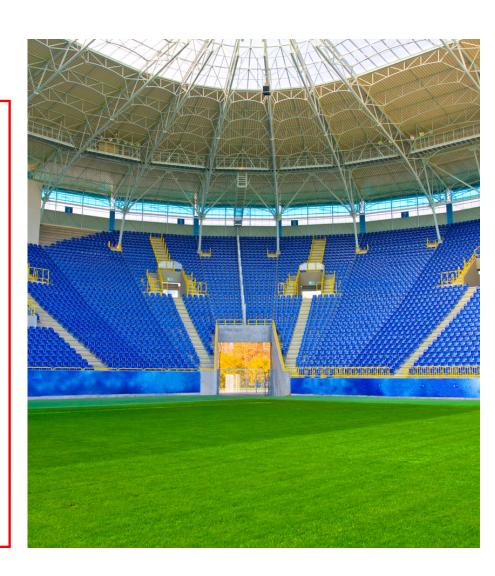
Escenario

Respuesta

Veamos otro escenario que involucra la planificación de comidas y alojamiento para un HCP. Supongamos que una empresa Johnson & Johnson le pide que coordine otra sesión de capacitación para un HCP. Usted sabe que es un gran fanático de los deportes. Su empresa posee un palco de lujo en el estadio deportivo local y ese mismo fin de semana en que el HCP estará en la ciudad se llevará a cabo un evento.

¿Qué debería hacer?

Continúe a la próxima diapositiva para revisar las opciones de respuesta.



Escenario

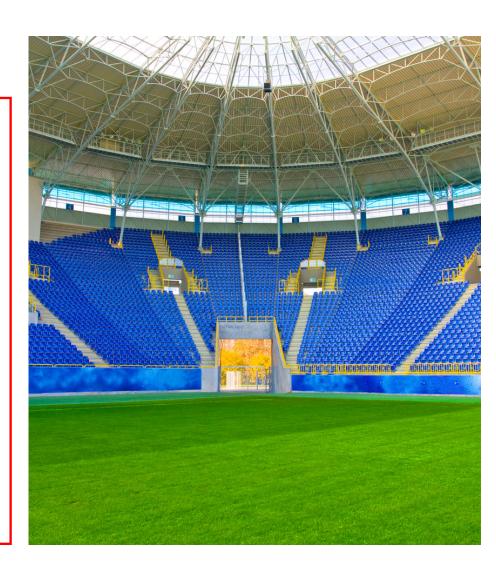
Respuesta

¿Cuál de las siguientes acciones cree que sería aceptable? Seleccione todas las que apliquen.

- Invitar al HCP a presenciar el evento en el palco de lujo de su empresa, pero infórmele que tendrá que pagar por sus propias comidas y bebidas.
- No invitar al HCP a presenciar el evento ya que el brindar entretenimiento o actividades recreativas a un HCP va en contra de la política de Johnson & Johnson.
- Proporcionarle al HCP entradas para asientos menos costosos para el evento.

Regrese a la diapositiva anterior si desea revisar el escenario.

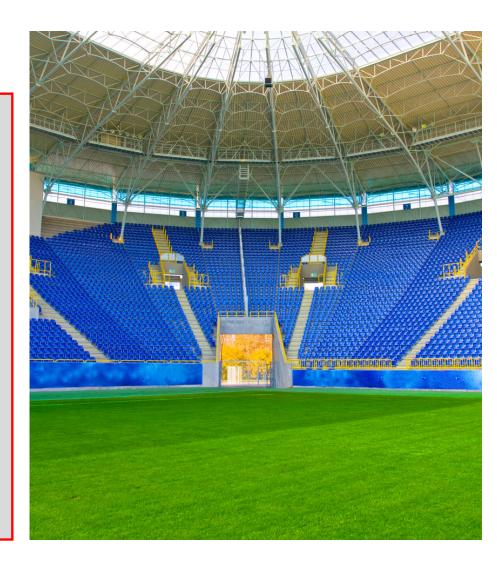
Continúe a la próxima diapositiva para revisar los comentarios.



COMENTARIOS

Es posible que no se ofrezcan actividades recreativas ni entretenimiento a los HCP. La única acción correcta es no invitar al HCP al evento.

Si desea revisar el escenario, regrese a las diapositivas anteriores.



Comidas, viajes, alojamiento y otras atenciones sociales

Cuando sea aceptable suministrar comidas, viajes o alojamiento a un HCP (como en el contexto de un acuerdo de pago por servicios prestados), se aplicarán los siguientes requisitos adicionales:

- Se deberán reembolsar los gastos razonables de viajes, alojamiento y comida documentados de acuerdo con la Política de viajes y actividades recreativas de Johnson & Johnson y las políticas locales vigentes.
- El lugar y la ubicación de cualquier reunión con un HCP deberán ser apropiados y propicios para el intercambio de información científica y comercial.
- Las comidas y bebidas deben ser modestas en cuanto a su valor y suplementarias en cuanto al tiempo y la concentración en la parte comercial de la reunión.
- Es posible que no se ofrezcan actividades recreativas ni entretenimiento a los Health Care Professionals (HCP).
- Los pagos deben estar ligados a metas de investigación o productos; no se deberán realizar pagos de sumas globales por adelantado.
- No habrá excepciones para interacciones que inpliquen eventos de un día o valores monetarios pequeños.



Escenario

Respuesta

Ahora veamos los obsequios de los HCP. Supongamos que tenemos que llamar a un HCP en nombre de la empresa Johnson & Johnson. Se acerca un día festivo en el país del HCP y la costumbre local es dar un pequeño obsequio cerca de esta fecha. A usted le gustaría obsequiarle algo. ¿Qué debe considerar para seleccionar un obsequio adecuado?

Continúe a la próxima diapositiva para revisar las opciones de respuesta.



Escenario

Respuesta

¿Qué debe considerar para seleccionar un obsequio adecuado para el HCP? Seleccione todas las que apliquen.

- □ Debe ser coherente con las costumbres locales.
- Debe entrar dentro de lo que estipulan las pautas de Johnson & Johnson para los obsequios a los HCP.
- Debe ser lo suficientemente valioso para impresionar al HCP.

Regrese a la diapositiva anterior si desea revisar el escenario.

Continúe a la próxima diapositiva para revisar los comentarios.

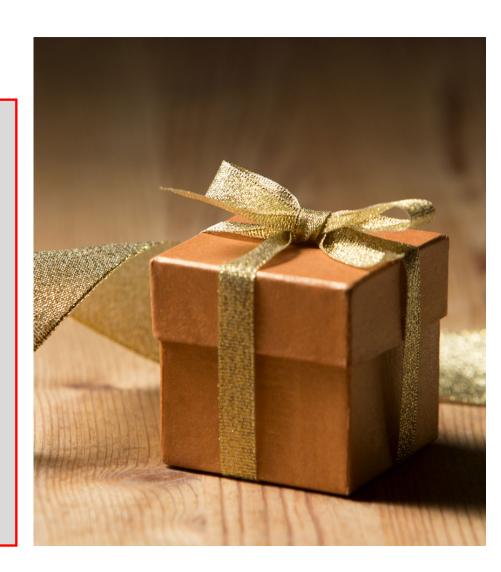


COMENTARIOS

El regalo debe ser coherente con las costumbres locales y debe entrar dentro de lo que estipulan las pautas de Johnson & Johnson sobre los obsequios a los HCP.

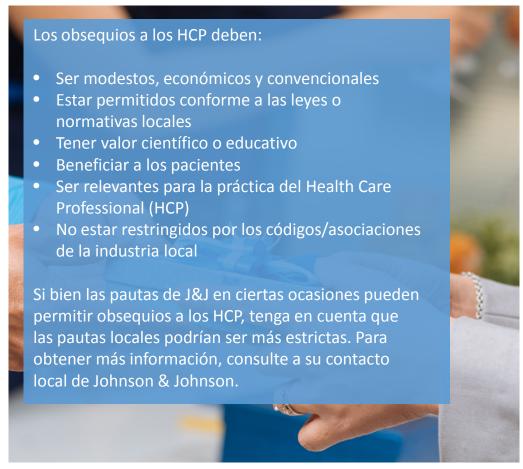
Si bien las pautas de J&J en ciertas ocasiones pueden permitir obsequios a los HCP, tenga en cuenta que las pautas locales podrían ser más estrictas. Para obtener más información, consulte a su contacto local de Johnson & Johnson.

Si desea revisar el escenario, regrese a las diapositivas anteriores.



Obsequios a los HCP

Se pueden otorgar obsequios ocasionales a los HCP si dichos obsequios cumplen con las pautas de Johnson & Johnson.



Los obsequios de dinero en efectivo NO deben ser otorgados a los HCP. Esto incluye los equivalentes de efectivo, como por ejemplo las tarjetas de débito.

Interacciones con Health Care Professionals (HCP)

Verificación de conocimientos

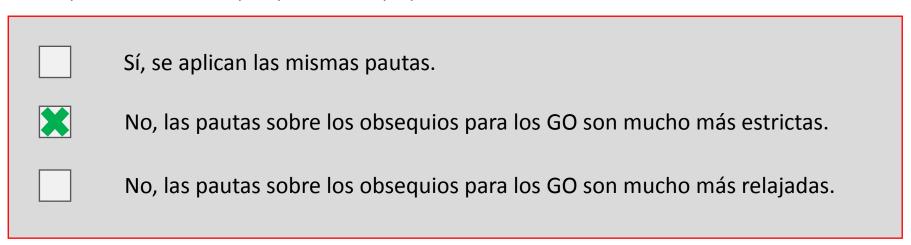
Hablamos sobre los obsequios para los HCP, pero ¿qué sucede con los obsequios para los GO? ¿Se aplican las mismas pautas sobre los obsequios para los HCP que para los GO?

Sí, se aplican las mismas pautas.
No, las pautas sobre los obsequios para los GO son mucho más estrictas.
No, las pautas sobre los obsequios para los GO son mucho más relajadas.

Interacciones con Health Care Professionals (HCP)

Verificación de conocimientos

Hablamos sobre los obsequios para los HCP, pero ¿qué sucede con los obsequios para los GO? ¿Se aplican las mismas pautas sobre los obsequios para los HCP que para los GO?



Se muestra la opción correcta. Las pautas sobre los obsequios para los GO son mucho más estrictas.

Obsequios y atenciones para los GO

En la mayoría de los países, los empleados del gobierno, los funcionarios elegidos y designados y, frecuentemente, los consultores o asesores remunerados o no remunerados del gobierno están sujetos a reglas de ética especiales.

En general, dichas personas no pueden solicitar ni aceptar obsequios ni ningún otro artículo de valor.

En las instancias poco frecuentes en las que está permitido otorgar un obsequio y otros beneficios a un GO, dichos obsequios o beneficios:

- Deben ser modestos y económicos
- No deben superar el valor máximo legal
- Deben cumplir con las leyes locales

En ninguna circunstancia se permitirán obsequios en efectivo.

Los gastos por concepto de atenciones sociales para los GO serán razonables, convencionales, y cumplirán con las leyes locales.



Todas las demás interacciones con empleados del gobierno

Las interacciones con empleados del gobierno deben incluir interacciones con:



Resumen



Línea directa (Credo Hotline)



Reconocimiento

Al finalizar la capacitación sobre la *International Health Care Business Integrity paraThird Party Intermediaries* (TPI), usted reconoce que cumplirá con los estándares y requisitos presentados. Además, reconoce que:

- las empresas Johnson & Johnson se comprometen a mantener en vigencia los programas de Integridad en el negocio para el cuidado de la salud.
- Es política de las empresas Johnson & Johnson requerir a los intermediarios comprometidos a actuar en su nombre a cumplir con las leyes antisoborno y anticorrupción de los EE. UU., así como también todas con las leyes y regulaciones anticorrupción pertinentes.
- Las empresas Johnson & Johnson prohíben estrictamente a los Third Party Intermediaries (TPI) ofrecer o realizar pagos a un Government Official (GO) a los fines de influir en las decisiones de dicho funcionario.
- A los Third Party Intermediaries (TPI) contratados por Johnson & Johnson se les exigirá el cumplimiento de ciertas políticas y normas de la empresa en el contexto de las interacciones por parte del intermediario con Health Care Professionals (HCP) y con Government Officials (GO).
- El acuerdo entre la empresa Johnson & Johnson y el intermediario al cual represento puede darse por finalizado por incumplimiento de las políticas pertinentes o por violación de las leyes antisoborno y anticorrupción de los EE. UU., de la ley anticorrupción local y de otras leyes locales.

Si está completando este curso en el modo autoestudio:

- Imprima el certificado de la próxima diapositiva (complete todos los campos del certificado).
- Digitalice el certificado en un archivo y luego envíelo por correo electrónico a <ingrese el nombre de la persona o el grupo y la dirección de correo electrónico>.
- Se recomienda que mantenga una copia de su certificado para sus registros.

Si está completando este curso en una clase:

- Asegúrese de firmar la lista de la clase.
- El facilitador enviará la lista de la clase con los nombres de los participantes, nombre del curso y fecha de finalización de la capacitación a <ingrese el nombre de la persona o el grupo y la dirección de correo electrónico>.

Certificado de finalización

El presente documento certifica que

Nombre

ha finalizado el programa de capacitación:

International Health Care Business Integrity para Third Party Intermediaries (TPI)

Fecha de finalización: -	

Firma:

Johnson Johnson COMPLIANCE & PRIVACY